



H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2021-2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

### JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

#### OBRA:

#### **Construcción de obra de protección para el desalojo de aguas pluviales en la Col. Parque de las Flores en colindancia con predios rústicos (2da Etapa).**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

#### **Construcción de obra de protección para el desalojo de aguas pluviales en la Col. Parque de las Flores en colindancia con predios rústicos (2da Etapa).**

#### ANTECEDENTES

Las colonias Indeco, Libertad y Parque de las Flores (Elías Zamora) topográficamente están en una parte baja de la Ciudad, por lo que en temporadas de lluvias se acumula mucha agua en las calles Rio Papaloapan y Rio Grijalva que son dos de las principales arterias de toda esa mancha urbana, en ocasiones llegan a alcanzar hasta el metro y medio de altura en las corrientes de aguas pluviales, es por eso y al nivel de delincuencia que se suscita en esas colonias por lo que se optó por implementar estratégicamente un modelo de rejilla pluvial vertical de concreto.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de integridad física y patrimonial el Ing. Elías Lozano Presidente Municipal, en conjunto con el cabildo autorizaron la programación en el Programa Operativo Anual 2022 la construcción de la segunda etapa de dos protecciones para el desalojo de aguas pluviales para evitar el estancamiento en la parte sur de la Ciudad y evitar que los propietarios tengan que perder las pocas pertenencias que logran obtener año con año.

En la periferia de la propiedad rustica de limonera se construyó un muro de mampostería propiedad del particular con ello evita el flujo de las corrientes de agua, tanto que en temporal de lluvia los ciudadanos se ven en la necesidad de tener que demolerlo para que pueda bajar los niveles de agua que al no fluir entran en sus casas, es por ello que en conjunto con la unidad de proyección civil, ecología, y servicios públicos se buscó el acercamiento

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**



H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2021-2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

con los propietarios de la parcelas de limón nos permitieran demoler el muro y hacer estas rejillas pluviales para evitar que a ellos el vandalismo los saqueara, y al ayuntamiento le permitiera hacer una obra que genere seguridad y estabilidad a la población damnificada

### OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la construcción de un muro vertical en forma de rejilla pluvial con tubular de concreto que permita en temporada de fuertes lluvias el flujo constante del agua. De forma que este pueda retener la basura y concentrarla en el mismo punto a manera de que el departamento de servicios públicos y protección civil puedan trabajar recogiénola, y con ello evitar los desplazos a distancias muy largas, evitar estancamientos masivos que generen inseguridad y riesgo para la ciudadanía.

### CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes previo al temporal de lluvias, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **OSCAR RODRIGUEZ AGUILAR.**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DGDUyOP/231/2022 de fecha del 09 de Mayo del 2022.

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**



H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2021-2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	OSCAR AGUILAR	RODRIGUEZ
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X	

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **OSCAR RODRIGUEZ AGUILAR** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de \$ **267,191.04** (Doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y uno pesos 04/100 M.N.) con I.V.A.

### CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **OSCAR RODRIGUEZ AGUILAR** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

**Construcción de obra de protección para el desalojo de aguas pluviales en la Col. Parque de las Flores en colindancia con predios rústicos (2da Etapa).**

Con un plazo de ejecución del día 16 de Mayo del 2022 al 24 de Junio del 2022, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-023-2022**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 13 de Mayo del 2022.

DIRECCION GENERAL

**Arq. María de los Ángeles Cruz Torres**

Dircción

General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.c.p. Expediente

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 |  
[www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx)